

Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 22 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, instado por don Juan Zurita García, contra acto del Ministerio de Justicia, confirmando el mismo por estar ajustado a Derecho; sin declaración de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Personal.

**22556** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso número 01/0000563/1994, interpuesto por don Santiago García Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0000563/1994, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Santiago García Pérez, contra Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 24 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22557** REAL DECRETO 1681/1995, de 13 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Vicente García García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Vicente García García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22558** RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de bonos emitidos por la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de bonos de la Comunidad Foral de Navarra, al 10,85 por 100 anual, emisión de 18 de octubre de 1995, amortización 18 de octubre del 2000, por importe de 20.000 millones de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**22559** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 82, de 14 de octubre de 1995.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 82, de 14 de octubre de 1995, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
20376	3.ª.....	1
	Total de billetes .....	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**22560** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 262 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Morgan Guaranty Trust Company of New York», sucursal en España.

A la vista del escrito presentado con fecha 21 de septiembre por la entidad «Morgan Guaranty Trust Company of New York», sucursal en España, en el que manifiesta su intención de cesar en su actuación de colaboradora en la gestión recaudatoria, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 262 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, corres-

pondiente a la entidad «Morgan Guaranty Trust Company of New York», sucursal en España.

Contra la presente Resolución podrá interponerse a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Director del Departamento, Luis Pedroche y Rojo.

**22561** *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.362/1994, interpuesto por don José Luis Echevarría Gómez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 4 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 3.362/1994, interpuesto don José Luis Echevarría Gómez, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por el interesado contra el acuerdo de nombramiento de 23 de julio de 1991, que le designó para el puesto de trabajo de Subinspector adjunto de Aduanas e Impuestos Especiales, nivel 22, en la Delegación de Hacienda de Madrid.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Echevarría Gómez contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, confirmatoria de la Resolución del mismo Departamento, de 23 de julio de 1991, a que se contraen las actuaciones, declaramos que tales actos son conformes a Derecho, desestimando en un todo la demanda. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**22562** *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 720/1994, interpuesto por don doña María Fernanda González-Criado Pérez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 6 de febrero de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 720/1994, interpuesto por don doña María Fernanda González-Criado Pérez, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra el acuerdo de nombramiento de 23 de julio de 1991, que le designó para el puesto de trabajo de Subinspectora adjunto de Aduanas e Impuestos Especiales, nivel 20, en la Delegación de Hacienda de Madrid.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Fernanda González-Criado Pérez contra la Reso-

lución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 1992, confirmatoria de la Resolución del mismo Departamento, de 23 de julio de 1991, a que se contraen las actuaciones, declaramos que tales actos son conformes a Derecho, desestimando en un todo la demanda. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

**22563** *RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.349/1994, interpuesto por don Manuel Valle González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia, el 31 de octubre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.349/1994, interpuesto por don Manuel Valle González, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 8 de junio de 1990, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra de 20 de febrero de 1990, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo, que se convocó por Orden de 23 de agosto de 1989.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Valle González contra las Resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, que declaramos ajustadas a Derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de julio de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22564** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de becas de la Olimpiada de Física para el curso académico 1994-1995.*

De acuerdo con la propuesta de la Real Sociedad Española de Física para la renovación de becas de la Olimpiada de Física, durante el curso 1994-1995, a los ganadores de la I y II Olimpiadas Nacionales de Física, con el acuerdo firmado entre la Real Sociedad Española de Física y el Ministerio de Educación y Ciencia, y la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio, de carácter excepcional («Boletín Oficial del Estado» del 18), se hace pública la relación de beneficiarios de becas de la Olimpiada de Física 1994-1995, dotadas con 70.000 pesetas cada una de ellas: